



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28158

15/09/2025

79754

AUTOR/A: ACEDO REYES, Sofía (GP); ALFONSO SILVESTRE, Alma (GP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GP); BAYÓN ROLO, Juan Andrés (GP); BELMONTE GÓMEZ, Rafael Benigno (GP); GARRE MURCIA, Cristóbal (GP); GARRIDO VALENZUELA, Irene (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); IBÁÑEZ HERNANDO, Ángel (GP); LORENTE ANAYA, Macarena (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); PÉREZ RECUERDA, Isabel Gema (GP); PRIETO SERRANO, María Isabel (GP); SÁNCHEZ TORREGROSA, Maribel (GP); TENIENTE SÁNCHEZ, Cristina (GP); TORRES TEJADA, María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa de lo siguiente:

El incremento del número de bajas por incapacidad temporal (IT) es un problema multicausal, que se está abordando tanto en el seno del Gobierno como en el diálogo constante con los interlocutores sociales.

En ese sentido, una de las cuestiones que se están abordando en las reuniones de la mesa del Diálogo Social es el compromiso de realizar conjuntamente el seguimiento de las causas de la incapacidad temporal, de la incidencia y de la duración de los procesos, con el objetivo, entre otros, de reducir tanto esta como el número de procesos, en línea con el contenido de la nueva disposición adicional sexagésima del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, incluida por el Real Decreto-ley 11/2024, de 23 de diciembre, para la mejora de la compatibilidad de la pensión de jubilación con el trabajo.

En relación con dicha disposición, se ha elaborado un modelo normalizado de Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, los Servicios Públicos de Salud (SPS) de las Comunidades Autónomas, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria



(INGESA), las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (MCSS) y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT).

Este convenio persigue la mejora de la gestión de la IT, evitando la prolongación innecesaria de los procesos de baja, la mejora de la asistencia sanitaria y una reducción de la carga que soportan los Servicios Públicos de Salud. Y ello se consigue mediante la puesta a disposición de los Servicios Públicos de Salud de los medios de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social (MCSS) para actuar sobre los trabajadores que se encuentran en procesos de IT con patologías más frecuentes.

Por parte de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) se ha llevado a cabo una campaña de comunicación con las personas titulares de las Consejerías para instar su suscripción. Hasta la fecha, el Convenio ha sido firmado por el INGESA, la Conselleria de Salut de Illes Balears, la Generalitat de Catalunya y el Principado de Asturias, esperando que se suscriba próximamente con el resto de Comunidades Autónomas (CCAA), lo que permitirá mejorar el control de la IT.

Otra iniciativa reseñable al efecto es la puesta en marcha el pasado 16 de septiembre, del proyecto *“Apoyo a la reincorporación al trabajo de las personas con incapacidad temporal”*, cuyo objetivo es fomentar la reincorporación progresiva de los trabajadores en situación de incapacidad temporal a sus puestos de trabajo, utilizando un enfoque basado en la evidencia y en las mejores prácticas internacionales. Se trata de un proyecto que cuenta con el apoyo financiero del programa *“Technical Support Instrument”* de la Comisión Europea y que será desarrollado por expertos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Madrid, 20 de octubre de 2025

